



**RESOLUCIÓN DE PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE
DOCTORADO: BECA ANTONIO PEREIRA.
UNIVERSIDAD DE LEÓN CONVOCATORIA 2017**

Por resolución del Vicerrectorado de Investigación de fecha 24 de Julio de 2017 se realizó la convocatoria para la concesión de la Beca Antonio Pereira conducente a la realización de una Tesis Doctoral.

Realizada la instrucción del procedimiento y baremadas las solicitudes presentadas, según las bases del Programa de Ayudas de Estudios de Doctorado del Programa Propio de investigación de la Universidad de León, aprobadas por acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 21 de Marzo de 2017, y a la vista de la propuesta del Vicerrectorado de Investigación, en virtud de lo dispuesto en la base tercera de las bases de ambas convocatorias,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder la beca Antonio Pereira para la realización de una tesis doctoral sobre la obra de este autor a:

Solicitante	Título del proyecto	Puntuación
Raquel de la Varga Llamazares	"Oficio de mirar": Cartografías afectivas en los cuentos de Antonio Pereira	7,83

SEGUNDO.- El periodo máximo de disfrute de la ayuda será de 36 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de la convocatoria, que cubrirá el coste de un contrato de trabajo en prácticas predoctoral, tal y como se define en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, renovable anualmente, hasta un máximo de duración de 36 meses, y tendrá una dotación económica de 800€ brutos mensuales durante los primeros 24 meses y de 900€ brutos mensuales durante los siguientes, con 14 pagas anuales.

La beneficiaria dispondrá de un plazo de 2 meses para la aceptación de la beca. Superado dicho plazo sin causa justificada, que deberá tener el visto bueno del Vicerrectorado, se entenderá que renuncia a la ayuda.

TERCERO.- Nombrar suplente de la beca Antonio Pereira a la candidata:

Solicitante	Título del proyecto	Puntuación
Gemma Regueiro Vega	Análisis de la prosa de Antonio Pereira. La confrontación del mundo literario y periodístico.	7,59

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de siete días hábiles desde el siguiente a su publicación.

León, a 10 de Noviembre de 2017

EL RÉCTOR,

Fdo.: Juan Francisco García Marín